



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2020-418 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario el Miércoles 8 de abril de 2020 y teniendo en cuenta:

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 3 de abril de 2020 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2019, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.
- D) El artículo 98.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias establece que, por decreto del Alcalde se podrá, no obstante, previo acuerdo de la Junta de Portavoces si existiera, señalarse, motivadamente, otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario. Debido a la declaración del estado de alarma del Estado declarada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su prórroga el Ayuntamiento se vio obligado a la suspensión de la sesión ordinaria prevista para el viernes 27 de marzo, y hasta que no se ha implantado





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

un sistema telemático por videoconferencia para la celebración de las sesiones por órganos colegiados no ha sido posible convocar el Pleno para su celebración. Por ello, entendemos que no pierde esta sesión el carácter ordinario, facilitando así el control y fiscalización a los órganos de gobierno.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **Miércoles 8 de abril de 2020** a las **once horas** en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA.-

- 1. APROBACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN POR VÍA TELEMÁTICA.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2020 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2020.**
- 3. REORGANIZACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODOS LOS ORGANISMOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA. EXPTE.: 312/2020.**
- 4. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. EXPTE.: 597/2020.**
- 5. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA. EXPTE.: 614/2020.**
- 6. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE LA RUTA DE LA TAPA DE EL SAUZAL. EXPTE.: 615/2020**
- 7. BASES REGULADORAS PARA EL RELATO HIPERBREVE DE EL SAUZAL. EXPTE.: 616/2020.**
- 8. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DEL**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

**MUNICIPIO Y PLANES DE DESARROLLO DURANTE EL EJERCICIO
2020. EXPTE. 781/2020.**

B) PARTE DECLARATIVA.-

9. **MOCIÓN DE D. BENIGNO GUILLÉN RODRÍGUEZ SOBRE EL PIN PARENTAL. EXPTE. 319/2929.**
10. **MOCIÓN DE D. BENIGNO GUILLÉN RODRÍGUEZ SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. EXPTE. 739/2020.**
11. **MOCIÓN DE D. BENIGNO GUILLÉN RODRÍGUEZ SOBRE LA DIGNIFICACIÓN DE LA DEMOCRACIA. EXPTE. 740/2020.**
12. **MOCIÓN DEL GRUPO AISA-NC RELATIVA AL COBRO DE DIVERSOS CÁNONES EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO Y CONCESIONES DE LOCALES.**

**C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

13. **INFORMES TRIMESTRALES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP). SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2019. EXPTE: 1871/2019.**
14. **INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD. SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2019. EXPTE. 199/2019.**
15. **INFORMES TRIMESTRALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2019. EXPTE. 3233/2019, 4346/2019 Y 997/2020.**
16. **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS. EXPTE.: 312/2020.**
17. **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. EXPTE.: 312/2020.**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

18. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE. EXPTE.: 312/2020.

19. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020.

E) ASUNTOS DE URGENCIA.

F) RUEGOS Y PREGUNTAS

20. DACIÓN DE CUENTA DEL CESE DE D^a SONIA BELTRÁN DE GUEVARA COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: María Sánchez Sánchez.

